

A.F.E.

ANTECEDE	Nº	1	4	1	2	7	5	
SERIE		uno	cuatro	uno	dos	siete	cinco	

Ref.: 00464/21  
RD.361/22  
Acta Nº109

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 25 de noviembre de 2022.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nº2/22, que procura el Mantenimiento y Reubicación de las Señales Distancia de la Línea Rivera; -----

RESULTANDO: I) que se realizó bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que lucen de fojas 38 a 53 - Pieza I y 97 a 131 - Piezas I y II, respectivamente;-----

-----III) que se invitó a las firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación (fojas 157 a 164 - Pieza II) y se realizaron las publicaciones en sitio web de AFE (fojas 156 - Pieza II) y en página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 155 - Pieza II) y en revistas especializadas (fojas 165 - Pieza II); -----

-----IV) que en el acto de apertura electrónica se recibieron cuatro ofertas, según consta en Acta de apertura a fojas 333 - Pieza IV, correspondientes a las empresas: CORPORACION FERROVIARIA DEL URUGUAY S.A., FIBRALOG S.R.L., MONALI S.A. y MURIAGA SENA JULIO CESAR Y SORIA DEVITA JUAN MARTIN (JUMAR); -----

-----IV) que la Gerencia de Comunicaciones y Señales, realizó el análisis de los planes de trabajo y la comparativa técnica de las ofertas, (fojas 334 a 357 - Pieza IV), informando que las ofertas son técnicamente aceptables;--

----- V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº11/22 de fecha 10/XI/22, al encontrarse en etapa de análisis de las propuestas presentadas, se procedió a solicitar a los oferentes: CFU S.A., FIBRALOG S.R.L. y JUMAR, que agregarán documentos según detalle a fojas 358 - Pieza IV), encomendando a la Gerencia de Adquisiciones tramitar la solicitud en un plazo de 48 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF; -----

-----VI) que presentaron la documentación requerida solamente las empresas: CFU S.A. y JUMAR, fueron remitidas en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en los artículo 39 al 42 del Decreto 280/18, debiendo rechazar a la empresa FIBRALOG S.R.L., por no cumplir con el citado requisito; -----

-----VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº12/22 de fecha 21/XI/22, informa que las tres ofertas superaron el examen de admisibi-

//

SIGUE	Nº							
SERIE								

// lidad, elaborando el cuadro comparativo de ofertas, del cual surge que propuesta de CFU S.A. es la que obtuvo mayor puntaje según la evaluación entre precio y planes de trabajo, recomendando su adjudicación, según detalle que luce a fojas 407 - Pieza IV de obrados;-----

-----VII) que la Gerencia de Finanzas informó con fecha 23/XI/22 que realizó el ajuste de imputación previa, en el Presupuesto de Inversiones 2022 vigente, según detalle que luce a fojas 406 -Pieza III -----

CONSIDERANDO: la necesidad de la realización de dichos trabajos, para el normal funcionamiento de la empresa, corresponde proceder en consecuencia; -


ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

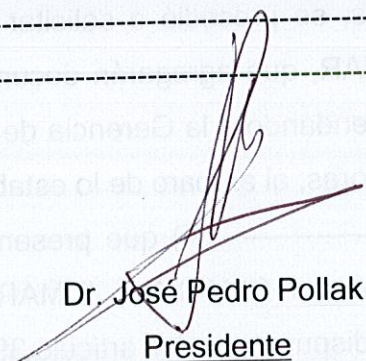
----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la CORPORACION FERROVIARIA DEL URUGUAY S.A. (CFU S.A.), la Licitación Abreviada Nº2/22, que procura el Mantenimiento y Reubicación de las Señales Distancia de la Línea Rivera, por un importe de \$1.179.000,00 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y nueve mil), más \$259.380,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que resulta \$1.438.380,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta), debiendo AFE abonar hasta un monto de \$382.000,00 (pesos uruguayos trescientos ochenta y dos mil) por concepto de Leyes Sociales, lo que resulta un total general de \$1:820.380,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos veinte mil trescientos ochenta).-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

  
Dra. Silvana Sergio  
Secretaria General



  
Dr. José Pedro Pollak  
Presidente